

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2018

CUDAP: EXP-HCD: 0003802/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 118/17 (II LLAMADO)

OBJETO: Adquisición de sistema LPR para registrar ingreso y egreso de vehículos del estacionamiento de la H.C.D.N.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero de 2018 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”, aprobado por R.P. N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Contratación Directa de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, inciso 3, apartado a) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12, el cual establece:

“3. En forma directa, cuando: a) La operación no exceda la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00)”.

b) Especificaciones técnicas

Luce a fojas 2 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 3/4 y 82/83 las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Informática y Sistemas dependiente de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la “adquisición de sistema LPR para registrar ingreso y egreso de vehículos del estacionamiento de la H.C.D.N.”.

c) Crédito legal

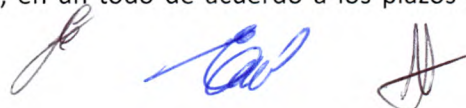
Obra a fs. 295 la correspondiente imputación presupuestaria a través de la Solicitud de Gastos N° 12/2018 para llevar a cabo la contratación de la referencia, de acuerdo al monto total estimado de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL (\$590.000.-).

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 254/288 la D CA-DIR N° 006/18 de fecha 11 de enero de 2018 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el segundo llamado de la contratación que se trata.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fojas 290/291 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación



prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por la R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias.

A fojas 292 obra la Planilla Indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 293 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 296 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la presentación de tres (3) propuestas, habiendo cotizado las firmas: DINALIGHT S.R.L. incorporada a fojas 298/355, TEKHNOSUR S.A. incorporada a fojas 356/419 e ID GROUP S.A. incorporada a fojas 420/509.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

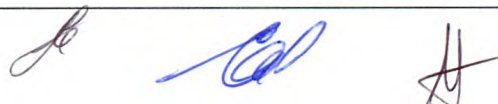
De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su Artículo 6º, inciso e), apartado 6) obran a fojas 511/514 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) DINALIGHT S.R.L.: Presenta pagaré por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 39.450.-).
- 2) TEKHNOSUR S.A.: Presenta pagaré por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000.-).
- 3) ID GROUP S.A.: Presenta pagaré por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000.-).

h) Evaluación de las ofertas

Surge del informe técnico de fojas 519/519vta, realizado por la Dirección General de Informática y Sistemas, la siguiente conclusión:

Oferente	Fundamento
DINALIGHT S.R.L.	La oferta técnica satisface lo solicitado y el costo se encuentra dentro del rango de precio de mercado.
TEKHNOSUR S.A.	Hardware de LPR: cumple Software de LPR: No cumple. El pliego solicita: "Dicho software deberá proporcionar una interface web cifrada." En su oferta indica: "es una aplicación de escritorio". Pantalla de video: No cumple. El pliego solicita: "Densidad: 28.224 pixeles/m2." En su oferta indica: "Densidad pixeles 10.000 pixeles/m2".
ID GROUP S.A.	Hardware de LPR: No cumple. El pliego solicita: "Resolución: 1920x1080 px." En su oferta indica: "Image sensing resolution B/W CCD 1300x1000 pixels".



Asimismo, la firma DINALIGHT S.R.L. ha cumplido con todos los requisitos formales de documentación solicitados en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particularres y de Especificaciones Técnicas.

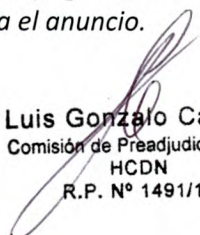
j) Conclusión

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de las firmas **TEKHNOSUR S.A.** e **ID GROUP S.A.**, por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
2. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma DINALIGHT S.R.L. CUIT N° 30-71150874-7, los Renglones N° 1 y 2 por un valor total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$789.000.-) precio final.

El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante un (1) día, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N.

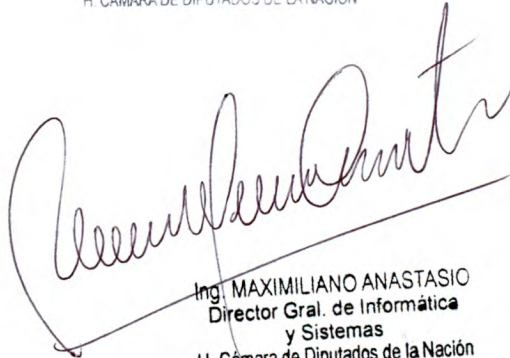
Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.



Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16



MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ing. MAXIMILIANO ANASTASIO
Director Gral. de Informática
y Sistemas
H. Cámara de Diputados de la Nación